

17/08/2015	Ingreso De Procesos	MAN	M01
17/08/2015	Ingreso De Participantes	MAN	M04
19/08/2015	Ingreso De Participantes	MAN	M04
19/08/2015	Carta Certificada (simple)	TRA	T28
19/08/2015	Carta Certificada (simple)	TRA	T28
19/08/2015	Citacion Por Carta Certificada	CIT	C04
20/08/2015	08/09/2015, A Las 10:30 Horas.-	EST	B01
07/09/2015	Carta Certificada (simple)	TRA	T28
07/09/2015	28/09/2015, A Las 14:30 Horas.-	EST	B02
07/09/2015	Ingreso De Apoderado	MAN	M07
07/09/2015	Carta Certificada (simple)	TRA	T28
29/09/2015	El 28/09/2015 Se Celebra El Comparendo; Plazo De Citacion Pend	EST	B03
01/10/2015	Carta Certificada (simple)	TRA	T28
01/10/2015	Carta Certificada (simple)	TRA	T28
01/10/2015	Carta Certificada (simple)	TRA	T28
05/10/2015	Carta Certificada (simple)	TRA	T28
05/10/2015	Carta Certificada (simple)	TRA	T28
20/10/2015	Carta Certificada (simple)	TRA	T28
20/10/2015	Carta Certificada (simple)	TRA	T28
20/10/2015	Carta Certificada (simple)	TRA	T28
20/10/2015	Desde El 21/10/2015.-	EST	B04
29/10/2015	Carta Certificada (simple)	TRA	T28
29/10/2015	Carta Certificada (simple)	TRA	T28
06/11/2015	Carta Certificada (simple)	TRA	T28
06/11/2015	Carta Certificada (simple)	TRA	T28
18/12/2015	15/12/2015, Notificandose Por C.c. De 22/12/2015, Adjunto Copia	EST	B05
18/12/2015	Carta Certificada (simple)	TRA	T28
18/12/2015	Carta Certificada (simple)	TRA	T28
18/12/2015	Carta Certificada (simple)	TRA	T28
30/12/2015	Apelacion Presentada Con Fecha 30/12/2015.-	EST	B06
05/01/2016	Carta Certificada (simple)	TRA	T28
05/01/2016	Carta Certificada (simple)	TRA	T28
15/01/2016	Carta Certificada (simple)	TRA	T28
15/01/2016	Carta Certificada (simple)	TRA	T28
28/01/2016	El 29/01/2016, Son Dos Tomos.	EST	B07
27/05/2016	Carta Certificada (simple)	TRA	T28
27/05/2016	Carta Certificada (simple)	TRA	T28
27/05/2016	Notificandose Por C.c. De 31/05/2016.-	EST	B20
09/06/2016	Emission Del Giro	GIR	G01
09/06/2016	Pago	PAG	PA2
14/06/2016	Paga Multa	PAG	PA1

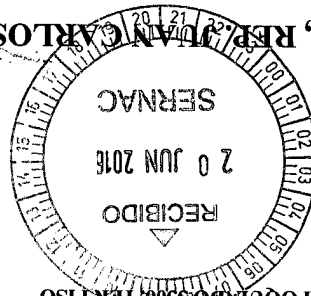
Las Condes, Viernes 27 de Mayo de 2016

Notifico a Ud., que en el proceso Nº 015402-08-2015 se ha dictado con fecha
Viernes 27 de Mayo de 2016, la siguiente resolución:

CUMPLASE

SECRETARIO (S.)

PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL
DE LAS CONDES
AV. APOQUINPO 3309 1ER PISO



Señor
Don (ña)

SERNAC, RFP. JUAN CARLOS LUENGO PEREZ

TEATINOS Nº 333 PISO 2

SANTIAGO

193



Rol Nº 015402-08-2015
Certificada Nº 019532

Santiago, cuatro de mayo de dos mil dieciséis.

A fojas 448: a todo, téngase presente.

Vistos:

Se reproduce la sentencia en alzada.

Y se tiene, además, presente:

Que, en definitiva el juez de grado consagra el derecho a la información del consumidor, obligación que corresponde categóricamente al proveedor, todo ello en relación a los servicios que presta y sus costos respectivos.

Lo anterior, en estrecha relación al artículo 8° de la Ley N°19.496, que regula, precisamente, los deberes y derechos, con acciones vinculadas a la atención de salud de los consumidores; concordante, en un escenario en que los fundamentos de rechazo de la denunciada no corresponden de ningún modo al consumidor, en términos de entregar una información centrada en el precio de las prestaciones médicas a las cuales no tiene acceso aquél.

Por estas consideraciones y citas legales, **se confirma** la sentencia apelada de quince de diciembre de dos mil quince, escrita a fojas 4251 y siguientes.

Acordada con el voto en contra del Abogado Integrante señor Guerrero, quien estuvo por revocar la sentencia apelada, teniendo en consideración que conforme al tenor de la denuncia del órgano fiscalizador, lo que se reprochó fue no encontrarse publicados los distintos precios en la página web de la denunciada y conforme los informes agregados al proceso de las empresas Adexus y Deloitte, lo anterior aparece desvirtuado en términos que no existían antecedentes suficientes para cursar la denuncia, debiendo asimismo desestimarse la

Regístrese y devuélvase.

NºTrabajo-menores-p.local-190-2016.